RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00772** 00

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno de los requisitos legales, y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado los ejecutados a recibir la notificación ordenada se procede por el despacho a la designación del curador ad – *litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación se relaciona.

DIEGO FELIPE RUIZ GALEANO
CARRERA 103ª No. 78-15, APTO 103
BOGOTA
Cedula de Ciudadanía No. 1.010.203.992
email: feliperuiz92@hotmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de $400000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Téngase por allegadas a los autos las publicaciones aportadas por la parte actora.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **147**, hoy **19 de octubre de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64ffd149c024aa7458862ebaa218b54bc7c973424d5ff524d68c8c1f7a2c4f8**
Documento generado en 14/10/2021 07:39:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica